

SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTA EL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA

Departamento: Ecología

Encargado: Ing. Antonio Valeriano Ramírez

Dirección: Leandro Valle #5, Gómez Farías Jalisco

Teléfono: (01)3414330090

Correo Electrónico: dep.ecologia@gmail.com



❖ Recursos materiales

- Escritorio
- CPU
- Mouse óptico
- Teclado
- Monitor
- Archivero Grande
- Silla

La dirección de ecología presta distintos servicios al municipio en general como lo son la recolección de los residuos sólidos urbanos y su disposición final, así como el saneamiento de las aguas residuales, además de verificar y otorgar permisos para la factibilidad de cambio de usos de suelos y otorgamiento de permisos para derribo de árboles dentro del territorio de este municipio, dichos permisos son descritos más a detalle a continuación:

Recolección y disposición final de los RSU.

La recolección y disposición final de los RSU en todo el municipio de Gómez Farías se lleva a cabo en base a puntos establecidos en la NOM-083-

SEMARNAT-2003 en la cual se especifica el tipo de recogida de dichos residuos así como el establecimiento de los rutas de recolección en el cual se toma en cuenta la zona, la distancia del vertedero y otros puntos descritos en dicha norma, así como con las disposiciones que debe de contar el vertedero ya que no es un relleno sanitario como tal.

Este servicio es gratuito a la población en general, no obstante presenta un cargo económico según la ley de ingresos a las empresas u organización que generan exceso de RSU, cabe mencionar que no se cuenta con un plan estratégico para los residuos de manejo especial ni para los residuos peligrosos.

❖ **Recursos materiales**

- 2 camiones para la recolección

❖ **Recursos humanos**

- En total son 8 los recolectores agrupados en dos equipos de 4 personas.

Saneamiento de las aguas residuales

El servicio que se presta no es muy visible ante la población pero es indispensable para que el equilibrio ecológico se mantenga y no crear más perjuicios a la naturaleza, este servicio consiste en dar un tratamiento a las aguas que se descargan en el drenaje que está en red por cada una de las comunidades para evitar que se descarguen directamente a los cuerpo de agua naturales y por ende dañar nuestros ecosistemas así como afectar en la salud de toda la población.

Actualmente contamos con 2 plantas tratadoras de agua residuales o mejor conocidas como aguas negras, en la cabecera municipal San Sebastián del sur Jalisco contamos con la planta de tratamiento numero 1 la cual está diseñada para dar tratamiento a un aproximado de 12 litros/minutos, en la delegación de San Andrés Ixtlan Jalisco se cuenta con la planta numero dos con una capacidad de aproximadamente 15 litros/minuto y actualmente está en construcción un humedal artificial para apoyar al tratamiento de las aguas en dicha comunidad ya que está rebasando el caudal para la cual está diseñada, dicho humedal está diseñado para tratar 5 litros/minuto mismo que al estar tratando la planta 18 litros/minuto está rebasada por 3 litros/minuto.

❖ **Recursos materiales**

- 3 aireadores p/SS

- 2 bombas sumergibles grandes p/SS
- 2 bombas sumergibles chucas p/SS
- 3 bombas sumergibles en cárcamo p/ SS
- 1 bomba sumergible en carcamito p/SS
- 1 ventilador p/SS
- 1 bomba de 1 HP p/SS
- 2 azadones p/SS
- 1 tijeras de poda p/SS
- 1 tijeras para rama p/SS
- 1 pala de piquete p/SS
- 1 yeldo p/SS
- 1 cuchilla p/SS
- 1 rastrillo p/SS
- 1 carretilla p/SS
- 1 pala grande p/SS
- 1 pala chica p/SS
- 2 llave stilson de 36 y 24 pulgadas p/SS
- 1 set de dados chico y grandes incompleto p/SS
- 2 Cajas de plástico y metal herramientas p/SS
- 1 barra p/SS
- 1 martillo bola p/SS
- 1 incubador p/SS
- 1 cono para prueba IVL p/SS
- 1 mesa de metal y 2 chicas p/SS
- 1 estufa chica con cilindro p/SS
- 1 escritorio con sillón giratorio y un banco metálico p/SS
- 1 güiro p/SS
- 2 tambos vacíos para hipoclorito p/SS
- 1 carretilla p/SA
- 2 palas areneras y 2 normales p/SA
- 2 azadones y 2 escobas araña p/SA
- Caja de herramientas p/SA
- 2 casangas 1 pico i grasera p/SA
- 2 sillas de escritorio 2 d rama p/SA
- 1 bomba de 1 HP p/SA
- 1 lámpara sorda p/SA
- 2 cubetas de aluminio p/SA

- 3 bombas sumergibles p/SA
- 2 aireadores p/SA
- 1 motor de sedimentador p/SA
- 2 bombas de retorno p/SA
- 1 dosificador p/SA
- 2 tambos vacíos para hipoclorito p/SA

❖ **Recursos humanos**

- Se cuenta con un total de 14 operadores distribuidos en ambas plantas dando 7 operadores por planta.

Factibilidad Ambiental

El departamento de ecología expide varios permisos entre los más relevantes se encuentra el de factibilidad ambiental que a su vez se divide en dos tipos:

1. Factibilidad a nuevos fraccionamientos, para la conservación y el equilibrio del medio ambiente (principalmente arbolado). Indispensable para la solicitud de Licencia Municipal de Construcción.
2. Factibilidad a talleres mecánicos y otros giros, para el manejo adecuado de residuos peligrosos.

Este tipo de factibilidad es requisito para la solicitud de Licencias Municipales.

Para la solicitud de factibilidad a talleres mecánicos y otros giros:

- Deberá de realizar la separación de la basura de la siguiente forma: los materiales impregnados de aceite (trapos, botes, etc.) en un contenedor aparte y en otro lugar almacenar la basura común dividida en orgánica, inorgánica y sanitaria, tal como lo especifica la norma estatal.
- Deberá de contener en tambos para el almacenaje de aceite y/o diésel así como elementos impregnados de aceite deben de estar almacenados bajo techo y deberá de adecuar una pileta de tamaño y volumen, tal que supere el volumen de los aceites que almacena el o los tambos, de manera que aseguren que el aceite que llegue a derramarse al suelo y prevenir accidentes por derrames.

- Así mismo deberá de almacenar todos aquellos residuos que estén impregnados de aceites para que sean dispuestos por la empresa que recoja los aceites para su adecuada disposición.
- Requerirá el colocar letreros de peligrosidad y que señalen el lugar donde valla a acopiar los aceites y los sólidos.
- Deberá de tener cerca al lugar de acopio un extintor en caso de algún accidente, ya que el aceite se considera inflamable.
- Es necesario el que lleve una Bitácora de la entrega de los aceites y los sólidos entregados a su reciclador.
- Deberá de contar con recipientes con musgo o aserrín señalando su lugar dentro del taller, para limpiar el aceite y/o ácido que por accidente se derrame.
- Es necesario que cuente con un recolector de residuos peligrosos certificado ante la SEMARNAT, y que le entregue su manifiesto de recolección en regla.
- La última disposición es esencial para el buen manejo de los residuos peligrosos de su taller y evitar una sanción tanto por el municipio como por PROFEPA, por lo que deberá de tenerlo a la mano para cualquier verificación.

Para solicitar dicho permiso se siguen los siguientes pasos.

- a) Realizar la solicitud ante el departamento de ecología.
- b) Agendar la visita al lugar para verificar y evaluar las condiciones del negocio y que cumpla con lo establecido en la Ley General de Manejo Integral de Residuos Sólido.
- c) Se elabora la factibilidad personalizada.
- d) Al recoger la factibilidad se hace el cobro correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio, en caso de que lo amerite se entrega factibilidad al solicitante.

Dictamen de arbolado

Otro de los permisos expedido más comunes es la solicitud, en base al dictamen de verificación, que avala la factibilidad de realizar el derribo, poda, trasplante, remoción y retiro de árboles ubicados en el municipio. Para conseguir dicho permiso se siguen los siguientes pasos:

- a) Se recibe la solicitud para dicho permiso.
- b) Se agenda la visita para la revisión de las condiciones del árbol.
- c) Se realiza la elaboración del dictamen.
- d) Al recoger el dictamen se hace el pago correspondiente según la ley de ingresos municipal.

- e) Se entrega el dictamen al solicitante.

Permiso para uso del vertedero municipal.

El permiso para utilizar el vertedero con escombros o grandes cantidades de residuos sólidos urbanos también compete a este departamento ya que aquí se expide dicho permiso y genera un costo según la ley de ingresos del municipio, para obtener dicho permiso se siguen los siguientes pasos:

- a) Se recibe la solicitud de dicho permiso ante la dirección de ecología.
- b) Se determina la cantidad de metros cúbicos del residuo.
- c) Se realiza la elaboración del permiso.
- d) Al recoger el permiso se hace el pago correspondiente según la ley de ingresos del municipio.
- e) Se entrega el permiso.